

## Comunicado de Prensa

### **FEAFES y AEN-PV exigen que la Consellería de Sanitat asuma su responsabilidad para evitar un exceso de competencias del sistema judicial en Salud Mental**

(Madrid / Valencia, 29 de julio de 2008). La Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (**FEAFES**), la Federación Valenciana de Asociaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (**FEAFES-C.V.**) y la Asociación Española de Neuropsiquiatría del País Valenciano (**AEN-PV**), en relación con las noticias publicadas en prensa sobre la reunión celebrada el pasado día 17 de julio en la Audiencia Provincial de Alicante para elaborar un **protocolo que regule tratamientos ambulatorios involuntarios a personas con enfermedad mental grave**, desean trasladar a los medios de comunicación el siguiente mensaje:

- 1) El **sistema judicial no debe asumir competencias en el ámbito de Salud Mental** que corresponden al sistema sanitario. Las medidas legales en el ámbito de la Salud Mental sólo debe utilizarse para garantizar los derechos y las libertades de las personas con enfermedad mental y sus familias.
- 2) El esfuerzo y la prioridad de la Consellería de Sanitat de la Comunidad Valenciana debe estar enfocado en la **creación de Unidades de Salud Mental (USM) completas**, tal y como las entidades firmantes vienen exigiendo desde hace años. Considerando las USM como servicio básico de atención, se favorecería la accesibilidad a los servicios, la integración en la red y la continuidad de cuidados.
- 3) Se considera **prioritario elaborar un estudio de los casos complejos que llegan a Fiscalía o al Juzgado**, que permitiera la definición de alternativas y soluciones reales para las personas con enfermedad mental y sus familias.
- 4) Todas las **actuaciones de las administraciones públicas** ante situaciones delicadas y complejas como éstas, **deben regirse bajo criterios de participación y democracia** de todos los sectores implicados, como es el caso de asociaciones de profesionales y de personas con enfermedad mental y sus familias.
- 5) Se considera **inadecuado la utilización de los medios de comunicación que pueden provocar falsas expectativas** en las personas con enfermedad mental y sus familias, basándose en prejuicios que estigmatizan a las personas con enfermedad.

- 6) El **objetivo** es que la persona que padece una enfermedad mental grave progrese en su rehabilitación, recuperación y rehabilitación hasta alcanzar el máximo grado de autonomía, integración y normalización de la vida.
- 7) Así, las asociaciones firmantes han decidido proponer una **reunión con el Conseller de Sanidad y con el Síndic de Greuges** para abordar los temas suscitados.

### **La Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (FEAFES)**

La Confederación Española de Agrupaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (**FEAFES**) es la entidad social de ámbito estatal, constituida en 1983, **representativa de las personas con enfermedad mental y sus familiares**. En la actualidad aglutina a 202 entidades y más de 40.000 familias en todo el territorio nacional.

### **Asociación Española de Neuropsiquiatría (AEN)**

La AEN-Profesionales de la Salud Mental es una asociación multiprofesional que tiene como objetivo el **desarrollo científico de las ciencias integradas en el campo de la salud mental** para mejorar la prevención, el tratamiento, los cuidados, la rehabilitación, la integración y los derechos de las personas que padecen trastornos mentales y sus familiares.

Con más de 2.000 socios de todas las profesiones relacionadas con la salud mental, la AEN es una asociación viva, en permanente evolución, y cuya actividad es potenciada por sus asociaciones autonómicas.

- Tema: **FEAFES y AEN-PV exigen que la Conselleria de Sanitat asuma su responsabilidad para evitar un exceso de competencia del Sistema Judicial en Salud Mental**

- Contacto en **FEAFES**: M<sup>a</sup> Refugio Martínez, 91 507 92 48, Ext. 114  
[comunicacion@feafes.com](mailto:comunicacion@feafes.com)

- Contacto en **Servimedia**: Bernardo Roselló: 91 545 01 96  
[brosello@servimedia.es](mailto:brosello@servimedia.es)